



ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), sobre aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de Auxiliar Administrativo Recaudación, mediante el sistema de concurso.

Con fecha 22 de marzo de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en el apartado 4.4. de las bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos para la selección de personal en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022, extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022, así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.1. de las mismas, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022, que queda como sigue:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Díaz Escobar, Rosa María	***9885**
Fernández Bermejo Martín de la Sierra, María Soledad	***8036**

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
Adán Adán, María Josefa	***3902**	(2)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





ANUNCIO

Burgos Rincón, Rosa María	***9172**	(2) (4)
Camacho Bella, París	***2577**	(2) (6)
De Toro González, Francisca	***6629**	(2)
Díaz Baos, María Dolores	***8093**	(2)
Félix Redondo, Rosa María	***1071**	(2)
Fernández Donoso, María Felicidad	***8295**	(2)
González Castellanos, Eva María	***3673**	(2)
González-Mohino Bartolome, Carmen del Tránsito	***3104**	(2)
Maroto Tercero, Antonia	***8179**	(2)
Martínez Doncel, María de los Milagros	***7903**	(2)
Pardo Ciudad, María del Rosario	***8477**	(2)
Peco Ruiz, Angela Piedad	***8424**	(2) (3) (4)
Peláez Algaba, Ángel Gabriel	***5665**	(7)
Pérez Salcedo, María del Pilar	***5842**	(2) (4)
Ramírez Díaz, María Belén	***1369**	(2)
Ruiz Arreaza, Gema	***6992**	(2)
Sánchez Baos, Gema	***6729**	(2)
Sánchez Camacho Moraga, María Azucena	***7339**	(2) (4)
Sánchez Ruiz, María	***9285**	(2)
Sánchez Valdepeñas García Cano, Ana María	***6776**	(2)
Sánchez Valdepeñas Núñez, María de las Cruces	***8858**	(2)

Causas de exclusión:

- (1) No aporta fotocopia del título académico exigido para el ingreso o de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2





ANUNCIO

justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición.

- (2) No aporta certificación acreditativa de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.
- (3) No aporta justificante de ingreso de la tasa por derechos de examen.
- (4) No aporta fotocopia o fotografía del Documento Nacional de Identidad.
- (5) Ingreso de tasa por derechos de examen no reflejado en la tesorería de este Ayuntamiento.
- (6) No presenta informe de periodo ininterrumpido de inscripción en situación de desempleo o informe de periodos de inscripción, expedidos por la Oficina Pública de Empleo, acreditando que está inscrita como demandante de empleo durante al menos el mes anterior al inicio del periodo de presentación de instancias.
- (7) Solicitud de participación presentada fuera de plazo.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web www.bolanosdecalatrava.es, concediendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos en cuanto a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Tercero. Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el mismo órgano que aprobó la lista provisional, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo, a lo que se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia, el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la Página web www.bolanosdecalatrava.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 3





ANUNCIO

producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

En Bolaños de Calatrava a 26 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

